

Página 16098, columna 2, línea 77, donde dice: «Gil López, Miguel Ángel ... 2.189.382», debe decir: «Gil López, Miguel Ángel ... 2.191.382».

Página 16098, columna 3, línea 3, donde dice «Godoy Garquez, José Manuel», debe decir: «Godoy Garquez, José Manuel».

Página 16098, columna 3, línea 23, donde dice: «Gómez Fernández, Pedro», debe decir: «Gómez Hernández, Pedro».

Página 16098, columna 3, línea 91, donde dice: «González González, José ... 9.718.356», debe decir: «González González, José ... 9.718.358».

Página 16099, columna 1, línea 8, donde dice: «González Lagunilla, Ángel», debe decir: «González Lagunilla, Ángel».

Página 16099, columna 1, línea 57, donde dice: «Gonzalo Moreno, M.ª Emilia», debe decir: «Gonzalo Soto, M.ª Emilia».

Página 16099, columna 2, línea 10, donde dice: «Gutiérrez López, Pilar», debe decir: «Gutiérrez López, M.ª del Pilar».

Página 16099, columna 2, línea 82, donde dice: «Herrero Quintana, M.ª del Rosario», debe decir: «Herrero Quintana, M.ª del Rosario».

Página 16099, columna 3, línea 16, donde dice: «Huidoro Isart, Miguel Ángel», debe decir: «Huidobro Isart, Miguel Ángel».

Página 16099, columna 3, línea 42, donde dice: «Insua Cabanas, M.ª Mercedes», debe decir: «Insua Cabanas, M.ª Mercedes».

Página 16102, columna 3, línea 89, donde dice: «Peláez Albendea, Luis María ... 50.427.854», debe decir: «Peláez Albendea, Luis María ... 50.417.854».

Página 16103, columna 1, línea 26, donde dice: «Pérez Alejo, Gerardo ... 14.380.224», debe decir: «Pérez Alejo, Gerardo ... 14.360.224».

Página 16103, columna 1, línea 34, donde dice: «Pérez de Landazaba Expósito, Juan Ignacio», debe decir: «Pérez de Landazabal Expósito, Juan Ignacio».

Página 16103, columna 1, línea 87, donde dice: «Pillado González, José ... 33.826.893», debe decir: «Pillado González, José ... 33.826.893».

Página 16103, columna 2, línea 82, donde dice: «Rejoy Feijoo, Agustín», debe decir: «Rejoy Feijoo, Agustín».

Página 16103, columna 3, línea 35, donde dice: «Ripollés Escudero, Francisco José», debe decir: «Ripollés Escudero, Francisco José».

Página 16104, columna 1, línea 47, donde dice: «Rodríguez Soria, Jesús ... 17.826.347», debe decir: «Rodríguez Soria, Jesús ... 17.862.347».

Página 16104, columna 1, línea 81, donde dice: «Rojo Gendero, Ana María», debe decir: «Rojo Escudero, Ana María».

Página 16104, columna 2, línea 4, donde dice: «Rosa Barrasa, José Luis de la ... 3.214.322», debe decir: «Rosa Barrasa, José Luis de la ... 3.214.322».

Página 16104, columna 2, línea 86, donde dice: «Salazar Garteizgogea, Mercedes», debe decir: «Salazar Garteizgogea, Mercedes».

Página 16104, columna 3, línea 47, donde dice: «Sánchez Godoy, Antonio Pascual ... 22.911.775», debe decir: «Sánchez Godoy, Antonio Pascual ... 22.911.785».

Página 16105, columna 1, línea 41, donde dice: «Sanz Canela, M.ª Jesús ... 76.720.736», debe decir: «Sanz Canela, M.ª Jesús ... 76.320.736».

Página 16100, columna 1, línea 88, donde dice: «Leivar Aragón, Fernando ... 50.412.305», debe decir: «Leivar Aragón, Fernando ... 50.411.305».

Página 16100, columna 3, línea 40, donde dice: «Mallén Corbalán, José M.ª ... 18.406.332», debe decir: «Mallén Corbalán, José M.ª ... 18.408.332».

Página 16101, columna 2, línea 7, donde dice: «Martínez Pereda, M.ª Raquel ... 14.028.088», debe decir: «Martínez Pereda, M.ª Raquel ... 14.928.088».

Página 16101, columna 2, línea 39, donde dice: «Mateo Acero, Eduardo ... 9.152.227», debe decir: «Mateo Acero, Eduardo ... 9.152.127».

Página 16101, columna 2, línea 45, donde dice: «Mateos Román, Andrés ... 11.689.454», debe decir: «Mateos Román, Andrés ... 11.689.454».

Página 16101, columna 2, entre línea 88, Mendizábal Gayoso, Carlos María y línea 89 Menéndez Martínez, José Ramón, se ha omitido a Mendizábal Gayoso, José Ramón ... 24.401.756.

Página 16101, columna 2, línea 91, donde dice: «Menéndez Álvarez, Aurora ... 11.373.042», debe decir: «Menéndez Álvarez, Aurora ... 11.373.041».

Página 16101, columna 2, línea 92, donde dice: «Menéndez Martínez, José Ramón ... 52.440.137», debe decir: «Menéndez Martínez, José Ramón ... 51.440.137».

Página 16101, columna 3, línea 70, donde dice: «Morales Lázaro, José Antonio», debe decir: «Morales Lázaro, Antonio».

Página 16102, columna 1, línea 88, donde dice: «Navarro Rupérez, Jesús ... 1.476.868», debe decir: «Navarro Escobar, Teresa ... 5.121.225».

Página 16102, columna 1, línea 92, donde dice: «Navarro Rupérez, Jesús», debe decir: «Navarro Rupérez, Jesús».

Página 16102, columna 2, línea 11, donde dice: «Niño Perote, Ramón ... 50.130.242», debe decir: «Niño Perote, Ramón ... 50.130.241».

Página 16105, columna 1, línea 92, donde dice: «Silván Carabias, Pilar ... 5.335.019», debe decir: «Silván Carabias, Pilar ... 5.355.019».

Página 16105, columna 2, línea 26, donde dice: «Soutullo Burcet, M.ª Victoria ... 22.928.886», debe decir: «Soutullo Burcet, M.ª Victoria ... 22.928.886».

Página 16105, columna 2, línea 71, donde dice: «Tierz Arnal, Antonio», debe decir: «Tierz Arnal, Antonio».

Página 16105, columna 2, línea 85, donde dice: «Tornes Ferrer, María Luisa», debe decir: «Tornes Ferrer, María Luisa».

Página 16105, columna 3, línea 88, donde dice: «Valcárcel Ferrer, Ana M.ª», debe decir: «Valcárcel Ferrer, Ana M.ª».

Página 16105, columna 3, línea 61, donde dice: «Vallejo García, Félix Fermín», debe decir: «Vallejo García, Félix Fermín».

Página 16105, columna 3, línea 87, donde dice: «Veiga Castiblanquez, José Luis», debe decir: «Veiga Castiblanquez, José Luis».

Página 16106, columna 1, línea 43, donde dice: «Vigura Martínez, Teresa», debe decir: «Viguri Martínez, Teresa».

Página 16106, columna 1, línea 87, donde dice: «Yordi Catoria, José María», debe decir: «Yordi Catoria, José María».

Página 16107, columna 1, apartado o), donde dice: «Santillana Castilla, M.ª Teresa», debe decir: «Santillana Castilla, M.ª Teresa».

Página 16107, columna 2, línea 25, donde dice: «Ciria Muñux, M.ª Teresa», debe decir: «Ciria Muñux, M.ª Teresa».

Página 16107, columna 3, línea 30, donde dice: «Gálvez Reyes, José Antonio», debe decir: «Gálvez Reyes, José Alfonso».

Página 16107, columna 3, línea 18, donde dice: «Comas Blázquez, M.ª Dolores ... 5.169.683», debe decir: «Comas Blázquez, M.ª Dolores ... 5.169.683».

Página 16107, columna 3, línea 73, donde dice: «Ortega Arcones, María Rosa», debe decir: «Ortega Arcones, María Rosa».

19901

RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», por la que se acuerda resolver el concurso de los turnos restringidos.

De acuerdo con lo prevenido en la base sexta de la Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) por la que se regulan las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad».

Este Tribunal ha tenido a bien resolver el concurso para los opositores que figuran en los turnos restringidos 1.2 y 1.3, y teniendo en cuenta los méritos personales, cualidades morales y profesionales e historial administrativo de cada uno de ellos, han sido admitidos en el citado concurso todos los opositores de los referidos turnos restringidos.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—El Secretario del Tribunal, José Luis Ramos Montealegre.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, José Aurelio García Martín.

19902

RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», por la que se acuerda no realizar sorteo público y se determina la fecha, lugar y hora para la celebración del primer ejercicio.

Reunido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad «Contabilidad», y de acuerdo con la base séptima de la Orden de 11 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), de convocatoria de dichas pruebas selectivas, este Tribunal ha acordado no celebrar lectura pública de los ejercicios escritos y, en consecuencia, no realizar sorteo público para fijar el orden de actuación de los aspirantes, ya que será simultáneo. Por tanto, se adjudica el número 1 al primer opositor del turno 1.1 don Norberto Abad Muñoz, y correlativamente hasta el último opositor del turno 1.4, don Antonio Urtaun Villanueva.

Seguidamente, este Tribunal ha tenido a bien acordar, según lo prevenido en las bases quinta y séptima de la citada Orden ministerial, que la fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición será el próximo día 28 de septiembre de 1981 a las dieciséis horas (quince horas en las Islas Canarias).

Con objeto de facilitar la realización de este primer ejercicio, y atendiendo a criterios de proximidad geográfica, ubicación de los lugares idóneos para la celebración de las pruebas e insularidad de algunas provincias, se han establecido cabeceras de zona, a las que deberán acudir los opositores en función del domicilio que consignaron en la instancia, salvo si en la misma hubiera solicitado otro lugar.

Las cabeceras de zona y su ámbito es como sigue: